



LIBERAL
PROGRESISTA

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE ATENAS 2024-2028

ALCALDE

**LEONARDO
CAMPOS**



**“POR UNA MUNICIPALIDAD A LA
ALTURA DE LOS ATENIENSES”**

TABLA DE *Contenido*

PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA.....	3
MARCO NORMATIVO MUNICIPAL.....	5
PRESENTACIÓN DEL PARTIDO Y DE LA NÓMINA DE CANDIDATOS.....	7
DESARROLLO DE PILARES, EJES Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS	12
NUESTRO EQUIPO DE APOYO	25

PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA: ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un partido político que defiende y promueve la libertad y los derechos de todas las personas, entendiendo que es a través de la libertad como los ciudadanos pueden tener una vida digna y las sociedades pueden progresar.

Nuestras propuestas, a diferencia de los planteamientos de los partidos políticos que tradicionalmente han manejado la cosa pública, colocan al ciudadano en el centro de todas las prioridades. Partimos del principio fundamental de que las instituciones y el accionar del gobierno se deben a las personas, a sus necesidades y aspiraciones, y no a la inversa.

Desde esta perspectiva, el Estado y sus instituciones no son un fin en sí mismos. Planteamos propuestas para ponerle fin a la generación de privilegios inmorales y a la ineficiencia, que son causa de la mala calidad de los servicios públicos y que tienen un alto costo para el bolsillo de los costarricenses.

Consideramos que libertad, como un valor superior, debe entenderse como el respeto a la autonomía del individuo, a su libertad de elegir y asumir las responsabilidades por sus decisiones, a la propiedad privada y al Estado de derecho. En este sentido, la libertad en todos sus ámbitos es la clave para el progreso social y económico local y nacional, y es la ruta por seguir para alcanzar un país abierto, moderno y tolerante.

Apoyar la iniciativa empresarial e individual es el mejor mecanismo que existe para producir riqueza y fomentar el progreso material de los territorios y sus habitantes.

Creemos en la tolerancia como pilar fundamental de la convivencia en sociedad, lo cual implica el respeto a las creencias y estilos de vida de las demás personas, sin excepción ni discriminación de ningún tipo.

Concebimos la justicia como aquella resultante de reglas claras, predecibles, indispensables y aplicadas por igual a todos los miembros de la sociedad.

Promovemos la conservación de nuestra biodiversidad y la rehabilitación de los ecosistemas terrestres y marinos, en equilibrio con el desarrollo social y económico, permitiendo usar de manera responsable e inteligente los activos naturales, generar negocios verdes y empleo, promoviendo la participación del sector productivo para reducir la pobreza y dar el salto hacia una sociedad verdaderamente sostenible.

La función primordial del Estado es garantizar el cumplimiento de las normas que permitan alcanzar dichos fines, sin caer en regulación excesiva que restringe la libertad, asfixia el emprendimiento, distorsiona los incentivos y engruesa una burocracia paralizante.

Asimismo, se consideran principios fundamentales del Partido Liberal Progresista los siguientes:

a) La dignidad y autonomía del individuo, la cual se expresa en su libertad de elección, que deberá ser irrestricta, en el tanto no viole los derechos y las libertades de los demás.

b) La libertad de empresa y para emprender, empodera la capacidad creativa y potencia el ejercicio de la libertad de las personas para ser los promotores de su propio bienestar, lo cual

conlleva a que sea el sistema económico de libre mercado el que produce más progreso y bienestar para las comunidades.

c) Un Estado pequeño y eficiente, administración de la justicia que garantizará, a través de ella y el mantenimiento del orden público, el cumplimiento de las reglas y que no se atente contra las libertades individuales y la prosperidad económica.

d) Defendemos una vigorosa participación privada y de las organizaciones de la sociedad civil en la prestación de servicios públicos como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura, entre otros, sin excluir la participación del Estado donde sea indispensable.

e) Reafirmamos el compromiso con el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, la igualdad ante la ley de todas las personas, así como la prevención, la atención, y la sanción para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las prácticas discriminatorias por razón de género en la política.

f) Promovemos una sociedad tolerante, libre de discriminación y de privilegios creados por ley, que potencie la solidaridad, la responsabilidad, el pluralismo, la participación, la prosperidad y la apertura a la inmigración.

g) Apoyamos la separación entre la religión y Estado, de modo que se permita la coexistencia de una amplia pluralidad de creencias religiosas, se garantice la libertad de culto y un Estado secular.

h) Defendemos el respeto a la propiedad privada y al Estado de derecho como el marco legal que garantiza las libertades básicas y respeta la dignidad del individuo, incluido su derecho a un trato igualitario ante la ley.

i) Consideramos que el mercado y la libertad de elección son la base fundamental del buen funcionamiento de la economía. Promoveremos y facilitaremos el desarrollo de un auténtico sistema económico de mercado, eliminando privilegios arancelarios, tributarios y regulatorios que inhiben la competencia.

El PLP procurará la eliminación de todo tipo de barreras de entrada y obstáculos a la competencia efectiva y al surgimiento de competidores en todos los mercados. El exceso de trámites y regulaciones entorpece y encarece el funcionamiento del aparato estatal y socava la competitividad del país.

La erradicación de la pobreza debe abordarse mediante la formación de capacidades, la innovación, el emprendimiento y el dinamismo económico para crear empleos que permitan a las personas pobres superar esa condición, garantizando el acceso igualitario a las oportunidades de educación, salud y más y mejores empleos.

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

El gobierno local es una estructura de carácter político - jurídico, que sustenta nuestro sistema democrático. Posee autonomía definida constitucionalmente, la cual se puede comprender como: "La capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente -determinación de su presupuesto- específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (concejo y alcalde); y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta" Sala Constitucional Sentencia 5445-99 (v. 11406-17)

El municipio y la municipalidad:

Artículo 1 del Código Municipal: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal"

Artículo 2 del Código Municipal: "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines."

La autonomía municipal:

Artículo 188 de la Constitución Política: "Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión."

Artículo 4 del Código Municipal: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.
(...)"

Autonomía Política:

Da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo.

Artículo 169 de la Constitución Política: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

Autonomía normativa:

En virtud de la cual el gobierno municipal gozará de independencia en la fijación de sus reglamentos de organización, políticas y planificaciones, las cuales únicamente deberán responder a los "servicios e intereses" de carácter local.

Sala Constitucional. Sentencia No 5445-99: "...autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo auto normación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente."

Autonomía tributaria municipal:

Conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales.

Artículo 121 de la Constitución Política: “Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

(...)

13) Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales;

(...)”

Resolución de la Sala Constitucional. Voto 1631-91: municipalidades crean los impuestos, la Asamblea Legislativa los autoriza o aprueba (también, el voto 2311-95).

“Constitucionalmente no es posible que la Asamblea legislativa tenga un papel creador de los impuestos municipales, en cuanto que son las corporaciones las que crean esas obligaciones impositivas locales, en ejercicio de la autonomía consagrada en el Artículo 170 de la Constitución y por su naturaleza de entidades territoriales corporativas, es decir, de base asociativa, capaz de generar un interés autónomo distinto del Estado, y las someten a la aprobación legislativa que condiciona su eficacia.”

Autonomía administrativa:

Implica no sólo la auto normación, sino además la autoadministración y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente. Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad, que, a su vez, es política.

Artículo 168 de la Constitución Política:

“Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos. La ley podrá establecer distribuciones especiales.

Sobre el Gobierno Municipal:

Artículo 12 del Código Municipal:

“El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.”

- Cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley - Auxiliares de alcance constitucional (síndicos, concejales)

- Alcalde y su respectivo suplente

- Todos de elección popular (gobierno bifronte)

PRESENTACIÓN PARA GOBIERNO LOCAL ATENAS

Lic. Leonardo Campos Castillo

Candidato a Alcalde

Nací en Atenas en 1970 y he vivido toda mi vida en barrio San José Sur, ahí donde está el centenario árbol de mango en media calle, cerca de la escuela en la cual aprendí a leer y escribir. Me gustaría escribir horas acerca del barrio en el que crecí y he vivido, porque lo de ser ateniense lo traigo en la sangre y no es por simple conveniencia.

Confieso que mi mayor fortuna es la de haber podido continuar estudiando, como lo hicimos muchos compañeros de generación a finales de los ochenta y principios de los noventa, tras haber concluido la secundaria en el Liceo de Atenas, con maravillosos profesores que nos marcaron para siempre.

Esas generaciones de atenienses, con acceso a oportunidades, salimos adelante gracias a una profesión, muchos otros levantaron sus propios negocios, tantos más han destacado en múltiples ámbitos de la academia, la empresa privada, la ciencia o el deporte; y siempre llevaremos el compromiso de trabajar para que Atenas continúe siendo una tierra de oportunidades. Invito a esos atenienses que sentimos el compromiso de devolver parte de lo mucho que recibimos, para que sea esta la ocasión y le demos a Atenas el Gobierno Municipal que se merecen los atenienses.

Por mi formación académica y experiencia profesional, siempre he estado vinculado a los temas económicos, políticos y del desarrollo local. Me correspondió liderar la creación de la Dirección de Pymes del Ministerio de Economía en el 2003, de la cual fui director por tres años con más de 30 profesionales y 5 oficinas regionales a cargo. En otra etapa, como Director Ejecutivo y de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, capacité a municipalidades de todo el país sobre la descentralización del Estado y políticas públicas de desarrollo cantonal. Asimismo, tuve a cargo la tarea de impulsar en espacios políticos, como la Asamblea Legislativa y el Gobierno, la agenda de iniciativas de ley y programas para el fortalecimiento del régimen municipal.



En los últimos años he sido asesor en la Asamblea Legislativa apoyando el proceso de creación de leyes, incluidas muchas relacionadas con el desarrollo local, el régimen municipal y las finanzas públicas; lo cual me ha permitido fortalecer una red de contactos profesionales e institucionales que pondré al servicio de la gestión municipal. Cuando estoy en un puesto de dirección, mi ruta para mejorar el desempeño institucional es, primero, motivar y capacitar al personal, asignar funciones y responsabilidades con claridad, pedir cuentas sobre los resultados de manera metódica, para ir escalando en medidas cada vez más enérgicas y rigurosas hasta lograr la eficiencia en cada proceso.

Por otro lado, soy un convencido de que las instituciones están para servirle a los ciudadanos, y no para servir a una clase política ni burocrática. Por eso hay que escuchar de primera mano las necesidades de las comunidades. En la mayoría de los casos, las mismas personas conocen aquellas soluciones que son más simples y efectivas. Por eso hay que escuchar a las personas, entenderlas y poner a la municipalidad a que trabaje en función de lo que realmente esperan.

La municipalidad debe facilitar las herramientas, los recursos y los espacios para resolver los problemas, ser facilitadora y no obstaculizar a quienes si trabajan por la comunidad. Para ello, la municipalidad debe descentralizar su acción, donde los protagonistas del progreso seamos todos y no verse como competidores donde solo el alcalde o la municipalidad es el héroe. Ese ha sido un error, porque se desaprovecha toda la fuerza del voluntariado comunal que está ahí, organizado y a la espera de poder aportar al bienestar del cantón.

No olvidamos que el Gobierno Local es la opción que está más cerca de las personas para resolver los problemas y desafíos. Las municipalidades no pueden fallar, ni deben generar frustración entre las personas, por el contrario, deben ser eficientes, oportunas ser una guía en lograr las mejores soluciones, con transparencia y sin corrupción, permitiendo la fiscalización ciudadana sobre todo lo actuado por sus jerarcas y mandos medios.

Uno de los principales retos de nuestro Partido Liberal Progresista es conquistar a los jóvenes atenienses para que se involucren en las decisiones políticas que impactan sus vidas, para que cuenten con una municipalidad moderna con ideas nuevas que se ajusten a las necesidades de estos jóvenes e impulsen un nuevo desarrollo con más y mejores oportunidades.

Por eso, les ofrecemos una municipalidad que comparte su visión de mundo, en un marco del respeto y tolerancia. El Atenas del 2030, 2040 y 2050 está en las manos de nuestros jóvenes de hoy. Son esas nuevas generaciones las llamadas a construir, como actores de primera línea, el cantón en que anhelan vivir en las próximas décadas. Los grupos de mayor edad estamos para apoyarlos, guiarlos y acompañarlos con nuestra experiencia y conocimientos, no para imponerles modelos ni visiones obsoletas. Hay que abrirles paso y pasarles la estafeta con respeto, tolerancia y de manera inclusiva.

Por último, participaremos en esta campaña municipal con muchas propuestas, con entusiasmo y respeto, pero con determinación para señalar y cambiar todo aquello que nos impida progresar.

¿Qué quisiera dejar como legado al finalizar el período del puesto municipal al que aspiro?

Una municipalidad eficiente y con vocación de servicio, que se convierta en el principal promotor y articulador del desarrollo del cantón; con legitimidad, que genere entusiasmo entre las nuevas generaciones para que se incorporen en la vida política y a la toma de decisiones, como medio para la edificación de un desarrollo en armonía con la naturaleza, con equidad y oportunidades para todos.

¿Cuál es un objetivo específico que quiero lograr en mi municipalidad?

Un gobierno local que cumpla con las expectativas de los ciudadanos, sin corrupción, de puertas abiertas y transparente, sin trámites engorrosos e innecesarios, con vocación para impulsar los emprendimientos, las iniciativas empresariales y la creación de más y mejores empleos en el cantón.

¿Cómo voy a gestionar el cambio en el gobierno local a favor del pueblo de Atenas?

Explicando y convenciendo de que estamos en una dinámica donde todos podemos ganar. Mejorar la gestión municipal es requisito para propiciar un ambiente competitivo para los negocios, para atraer nuevas inversiones, para crear más empleos y generar un círculo de más ingresos municipales. De esta forma, se podrá seguir mejorando y ampliando los programas y servicios, así como todas aquellas obras que le brindan bienestar a los atenienses.



**ME
ATREVO
AHORA**



ALCALDÍA

LEONARDO CAMPOS CASTILLO

CANDIDATO A ALCALDE ATENAS

Licenciado en Economía de la UCR.

- Asesor legislativo en temas de políticas públicas, economía y presupuestos de la República. Asesor de Plenario.
- Director de la Dirección de PYMES del Ministerio de Economía.
- Director Ejecutivo y de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Jefe de despacho del Viceministerio Parlamentario de la Presidencia de la República.
- Economista de la Presidencia, Casa Presidencial.
- Director de Proyectos EKA, Consultores con varias decenas de artículos publicados.



DIANA VALERIO VÍQUEZ

CANDIDATA A VICEALCALDESA ATENAS

Diplomado en administración, cursando el bachillerato.

- Se desempeña en la proveeduría municipal. Conoce las áreas críticas que requieren procesos de mejora.
- Tendrá a cargo el estricto acatamiento, fiscalización, control, seguimiento y rendición de cuentas ante el despacho del Alcalde, de todos los procesos de transformación institucional, siendo la principal encargada de los procesos de reorganización y mejora continua.



ALONSO MIRANDA MURILLO

CANDIDATO A VICEALCALDE ATENAS

Licenciado en Comunicación y Bachiller en Derecho. Cursando la maestría en gestión estratégica de negocios.

- Experiencia en el manejo de medios y de la comunicación política, tendrá a su cargo las labores de rendición de cuentas y de enlace con las organizaciones de la sociedad civil.
- Es un convencido de la necesidad de facilitarle los trámites municipales a las personas que la pulsean.
- Más agilidad, eficiencia y rapidez en la gestión municipal, mediante una digitalización de procesos, es parte de las tareas que tendrá a su cargo desde la Segunda Vicealcaldía.



REGIDORES PLP ATENAS

PUESTOS	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	Víctor Alonso Miranda Murillo Sabana Larga. Comunicador y empresario.	Juan Carlos Gómez Chaves , Atenas Ingeniero y empresario, con sólida experiencia en compras públicas
2	Juana Chacón Naranjo , Rincón de San Isidro Empresaria de microempresa.	Alejandra Rodríguez Pérez , Atenas Doctora y empresaria.
3	Arturo Marín González , Barrio Jesús Empresario de transportes de productos frescos	Jorge Castillo Calderón , Los Ángeles. Abogado y asesor legislativo
4	Gabriela Vanessa Víquez Soto , Atenas Abogada	María del Milagro Herrera Chacón , Fátima. Estudiante avanzada de Derecho
5	Moisés Ovares Solano , Barrio Mercedes Farmacéutico	Jose Bernal Loría Arce , Barrio San José Sur, Ingeniero Industrial.

SÍNDICOS PLP ATENAS

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	DISTRITO
LORENA MARIA	GONZALEZ	MONGE	CENTRAL
JORGE	CASTILLO	CALDERON	CENTRAL
MARTA IRENE	OCONITRILLO	BRENES	BARRIO JESUS
HUGO ALFONSO	RODRIGUEZ	ANCHIA	BARRIO JESUS
JOSE CARLOS	ROJAS	FERNANDEZ	BARRIO MERCEDES
MARTA EUGENIA	UGALDE	QUESADA	BARRIO MERCEDES
WILSON	RAMIREZ	SUAREZ	SAN ISIDRO
GEILYN MARIA	SOLANO	CHAVES	SAN ISIDRO
JOSE DAVID	BOLAÑOS	RODRIGUEZ	CONCEPCIÓN
ADRIANA	MORERA	ULATE	SANTA EULALIA
JOHAN	MORERA	BARRANTES	SANTA EULALIA
ARIAM MARIA	ARCE	PORRAS	BARRIO SAN JOSÉ
LUIS DIEGO	CASTILLO	LOPEZ	BARRIO SAN JOSÉ
REINER GERARDO	CASTILLO	SANCHEZ	ESCOBAL

PLAN DE GOBIERNO 2024-2028

"POR UNA MUNICIPALIDAD A LA ALTURA DE LOS ATENIENSES"

PILAR #1

- **OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS ATENIENSES**

PILAR #2

- **COMUNIDADES SEGURAS, SOSTENIBLES Y AMIGABLES**

PILAR #3

- **MUNICIPALIDAD EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS PERSONAS**

Atenas





PILAR #1

• UN CANTÓN DE OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS ATENIENSES








OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES PARA PROMOVER MÁS INVERSIÓN, EMPLEOS Y ACCESO A MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES

- Promover el desarrollo local facilitando los proyectos de inversión en sectores de la construcción, industria, agroindustria, comercio, residenciales, turismo y de servicios en general.
- Impulsar los emprendimientos y encadenamientos con los polos de desarrollo de zonas francas y corredores comerciales aledaños al cantón.
- Sentar las bases para el despegue económico de Atenas en el mediano y largo plazo con la Municipalidad como articulador de una estrategia.

Eje #1: Desentrabar las inversiones y promover el despegue económico de Atenas

Realizar una eficiente coordinación para encontrar soluciones de manera conjunta con las instituciones públicas, el sector empresarial y la municipalidad, a las trabas que detienen la inversión e impiden el despegue de la economía local.



ACCIONES

-  Mejorar la tramitación y transparencia en los permisos de construcción.
-  Brindar las declaratorias de calle pública con una verdadera planificación, donde se tenga previstas soluciones a temas como la disponibilidad de agua que requiere inversiones importantes.
-  Resolver mediante la coordinación y las alianzas público-privadas, el avance de al menos 55 casos de proyectos o desarrollos que están paralizados, por la falta de disponibilidad de agua. Realizar una intensa coordinación para lograr el otorgamiento del servicio de agua por parte del AyA que se requiere a mediano y largo plazo.
-  Completar la aprobación del plan de ordenamiento territorial y su actualización mediante el impulso de iniciativas de ley, de modo que se logre la seguridad jurídica y los incentivos que requieren la atracción de inversiones, a la vez que se garantiza un uso ordenado del territorio en armonía con el ambiente.
-  Como meta de mediano plazo, se debe valorar el proyecto de una zona franca en Atenas, mediante un comité asesor ad honorem que inicie por identificar las propiedades aptas para el desarrollo de este régimen especial de inversión. Realizar el acercamiento con las entidades públicas encargadas de la materia (Ministerios de Economía y de Comercio Exterior, la Promotora de Comercio Exterior, Presidencia de la República) que permitan delinear una estrategia a futuro, para identificar y buscar los potenciales inversionistas que le den vida a esta idea en la presente década.
-  Cooperar con el Gobierno para facilitar aquellas expropiaciones que se encuentren pendientes y dentro de la zona geográfica del cantón para la ampliación de la Ruta 27, lo cual conlleva el crecimiento de un importante corredor comercial en la zona sur de Atenas.
-  Implementar una política municipal para atraer empresas con proyectos por iniciar o iniciados de forma parcial, para exponer las ventajas que ofrece el cantón, identificando propiedades con atractivos destacables para la instalación de esas inversiones.

Eje #2: Infraestructura vial







Mejorar la infraestructura de obras viales que faciliten la interconexión a lo interno del territorio y de éste con cantones circunvecinos. Se debe abordar la planificación a mediano y largo plazo, lo cual implica traspasar los requisitos actuales de cinco años, y extender el horizonte de planificación hasta los quince años para calzar con el ciclo de los proyectos de infraestructura. Asimismo, explorar e implementar nuevas formas de financiamiento, con base en nuevos instrumentos de inversión, tanto para mantenimiento, reparación y para infraestructura nueva.

ACCIONES

-  Explorar y contratar opciones de créditos blandos para obras viales de avanzada, usando el flujo de recursos de que dispone la municipalidad por la Ley N°. 8114. Eso comprende la estructuración de fideicomisos de obra pública para acumular en un momento determinado los fondos que se reciben a lo largo de los años por dicha ley, y poder así realizar proyectos de mayor impacto.
-  Explorar opciones de inversión en alianza público-privada, para desarrollar proyectos de infraestructura necesaria en el cantón. En este campo se debe generar un banco de proyectos de interés para el cantón, como podrían ser la construcción de terminales de autobuses, la remodelación del mercado municipal, desarrollos inmobiliarios y de la infraestructura de los servicios públicos que se requieren (la tubería para brindar disponibilidad de agua en la radial entre el centro de Atenas y la Ruta 27, por ejemplo), proyectos de vivienda municipal, etc. Propiciar que el sector privado presente ofertas de iniciativas con viabilidad al Municipio y puedan ser valoradas y ejecutadas de manera conjunta (Ley N°. 8898 Regulación de la Actividad de las SPEM).


Eje #3: Política tributaria simplificada y con incentivos para el fomento de microempresas y emprendimientos

ACCIONES

-  Aplicar exoneraciones al pago de patentes como instrumentos de atracción de inversiones, según la Ley N°. 10340 de Tarifas y Patentes de Atenas, para las actividades de profesionales liberales, siempre y cuando ejerzan individualmente su profesión; los dueños de locales comerciales cuyos arrendatarios sean patentados; y para los dueños de bienes inmuebles de alquiler, a excepción de aquellos que cuenten con cinco o más unidades de apartamentos, de casas de habitación, de oficinas y los edificios de tres o más oficinas. Se brindaría incentivos tributarios de hasta un 20% de descuento en las tarifas de las nuevas patentes, durante el primer año de iniciado su negocio.
-  Aplicar los tiempos mínimos de ley y reducir los costos relacionados con la creación de empresas y los emprendimientos, mediante la mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como establecer uniformidad en los requisitos que exigen las municipalidades (con base en la Ley N°. 7794, Código Municipal).
-  Diseñar e implementar el modelo de formulario único simplificado, que solicite la información indispensable y necesaria para cumplir con cada trámite municipal, en colaboración y con el apoyo del MEIC. Facilitar como parte del mismo proceso, la incorporación en el Registro Pyme del MEIC y el de pequeños productores del MAG.
-  Digitalizar los trámites municipales para que se puedan ingresar mediante plataformas tecnológicas en horarios 24/7, de modo que se genere ahorros de tiempo y dinero a la gente y se eliminen espacios a la corrupción.
-  Abrir una ventanilla (física y digital) de trámites al servicio de emprendimientos y microempresas, a cargo de funcionarios municipales gestores de pymes.
-  Promover la mejora regulatoria mediante la coordinación con oficinas locales del gobierno que generan trámites y requisitos que afectan a personas y empresas, los cuales deben ser solicitados y/o fiscalizados por la municipalidad.

Eje #4: Incubadora de empresas para jóvenes estudiantes y profesionales del cantón

ACCIONES

-  Desarrollar una incubadora de empresas mediante alianzas con la UNED, UTN y el INA, así como con empresas basadas en la innovación en zonas francas, el sector turismo, el MEIC, el Sistema de Banca para el Desarrollo, los fondos de avales, la red de apoyo a pymes y otras entidades financieras. La metodología que se aplicaría permitirá brindar acompañamiento y servicios de desarrollo empresarial a las ideas de negocios que se impulsen mediante esta incubadora, de manera que puedan convertirse en un proyecto viable, que se encadenen a otras empresas o que desarrollen otros canales de comercialización.








PILAR #2

• **COMUNIDADES SEGURAS, SOSTENIBLES Y AMIGABLES**





OBJETIVO: DISFRUTAR BARRIOS SEGUROS, CON ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LA SANA CONVIVENCIA EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.

- La seguridad es un asunto de todos. La municipalidad debe articular todas las iniciativas comunales y enlazarse con las entidades de Gobierno.
- Los atenienses debemos ser previsores en los temas ambientales, protección y aprovechamiento del recurso hídrico y el manejo de desechos.
- Potenciar nuestros valores y atributos que nos hacen un lugar especial para nacionales y extranjeros.
- Sentar las bases para el despegue económico de Atenas en el mediano y largo plazo con la Municipalidad como articulador de una estrategia.

ACCIONES






-  Reforzar el cuerpo policial municipal, con equipos y más personal.
-  Establecer las coordinaciones para la capacitación y acreditación continua de la policía municipal en materia de tránsito y demás competencias dadas por ley.
-  Brindar continuidad y fortalecer el centro de monitoreo, ampliando los alcances de la cooperación internacional y mediante coordinación con otras fuerzas policiales del cantón y lugares aledaños.
-  Hacer una labor de coordinación preventiva con los barrios que cuentan con seguridad comunitaria y promover la creación de dichos comités en todos los distritos y comunidades, generando comunicación entre estos grupos para prevenir los delitos y otros problemas relacionados.
-  Plan de ordenamiento vial que contemple el trazado de rutas que rodeen el casco central, para los vehículos en tránsito por el cantón en horas pico; eliminar señales de "ALTO" en varios cruces sobre las rutas nacionales; contratar y acreditar más policías municipales con facultades en materia de tránsito de acuerdo al Código Municipal para poder destacarlos en los cruces complicados; hacer islas para las paradas de los autobuses; mejorar la demarcación de zonas amarillas sobre las vías de mayor tránsito; promover zonas de parqueos públicas y privadas en coordinación con el sector comercial del cantón, entre otras que se pueden implementar en coordinación con el MOPT – COSEVI.







ACCIONES

-  Promover la conservación y reforestación de zonas aptas para la protección y aprovechamiento del recurso hídrico, partiendo de un abordaje de la topografía del cantón con una visión de microcuencas hidrográficas. Esto debe realizarse en coordinación con las ASADAS, las Asociaciones de Desarrollo Integral, la empresa privada, los centros educativos y demás organizaciones de la sociedad civil.
-  Establecer convenios de cooperación y coordinación con las ASADAS, para proyectar y afrontar en conjunto el crecimiento de sectores críticos en el cantón como son la construcción, industria y el comercio, que requieren del sello de “disponibilidad de servicio”. Establecer controles cruzados sobre las nuevas construcciones.
-  Fortalecer el Comité de Atención de Emergencias Cantonal. Realizar anualmente campañas de prevención y mitigación de desastres en coordinación con otros actores cantonales. Reforzar la prevención y gestión de riesgos por desastres en el cantón, considerando la diversidad topográfica en el territorio (anticipar y evitar los problemas).
-  Explorar y fomentar proyectos de gestión de residuos con enfoque de economía circular.

Eje #3: Promover la cultura y los valores de los atenienses

ACCIONES

-  Relanzar la Escuela de Música Municipal (brindar becas a estudiantes de los barrios, conformar una banda de marcha -marching band-, incorporar el trabajo de un gestor cultural con requisitos en ese campo, procurar instalaciones adecuadas para la escuela con un anfiteatro municipal, que pueda albergar otros grupos vinculados a las artes y la cultura).
-  Apoyar de manera planificada y con presupuestos estables a organizaciones del cantón que desarrollan actividades culturales y artísticas por iniciativa propia.
Impulsar la organización de eventos deportivos, artísticos y culturales en alianza con la sociedad civil, para mantener un programa frecuente y permanente de actividades que, además, sirva de atractivo para la comunidad de nacionales y extranjeros que habitan en el cantón y para la promoción del cantón como destino turístico.
-  Relanzar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con proyectos de infraestructura propia, con convenios de cooperación para el aprovechamiento de instalaciones de entidades públicas y privadas. Garantizar que se realicen planes anuales de trabajo con los comités comunales de cada distrito, de modo que se pueda lograr un mayor impacto en las comunidades. Para eso, se podrá destinar más del 3% que se establece como mínimo de los ingresos ordinarios municipales.
-  Lograr la cooperación y el financiamiento para la construcción de un gimnasio y complejo deportivo a la altura del deporte de Atenas, que ha sido sobresaliente en fútbol, voleibol, ciclismo, taekwondo y otras disciplinas más, que requieren mejores condiciones y apoyo.
-  Impulsar mediante eventos y políticas locales, las marcas “cantón” a favor del turismo, el comercio y que dan identidad al pueblo ateniense, como son:
 - Mejor Clima del Mundo
 - Cuna del Voleibol Costarricense
 - Ruta Gastronómica Ateniense
 - Cantón Hogar de los Pensionados
 - Cantón Amigo de las Mascotas (Atenas Pet Friendly)

-  Promover y conseguir el patrocinio para campañas de castración, en coordinación y con el apoyo de organizaciones de rescate y centros veterinarios. Brindar incentivos a los locales comerciales patentados que se identifiquen como "Pet Friendly" así como a los patentados que brinden servicios de transporte de personas que requieran animales de compañías. Realizar alianzas e iniciativas con centros de rescate para promover la adopción y otras actividades de tipo recreativo en espacios públicos donde las personas puedan compartir con sus mascotas.
-  Impulso a la OFICINA DE LA MUJER, con énfasis en fortalecer el programa de ideas productivas con el IMAS y brindar protección a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, conjuntamente con el INAMU.
-  Apoyar y fortalecer el funcionamiento de la Red de Cuido en el cantón, para la protección de la niñez en vulnerabilidad y promover la empleabilidad de las mujeres.
-  Impulsar la participación de los jóvenes en los procesos de planificación y desarrollo de los planes estratégicos del cantón, apoyando el Consejo de la Persona Joven.
-  Fortalecer los programas de atención a los adultos mayores en materia de recreación y protección para una vejez digna.
-  Implementar un "Programa Cantón Amigo de los Pensionados". Este podrá contemplar beneficios para esta población en los comercios locales, actividades culturales y recreativas, ferias y conmemoraciones de eventos importantes en sus países de origen, implementar páginas web y formularios del municipio en otros idiomas, etc.











PILAR #3

• **UNA MUNICIPALIDAD EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CERCANA A LAS PERSONAS**

OBJETIVO: UNA MUNICIPALIDAD EFICIENTE

- Reorganizar la Municipalidad para ser eficiente, en resguardo de los tributos que aportan los atenienses.
- Cumplir con los nuevos desafíos, superar el rezago y los vacíos en áreas en que debe ser un actor de primera línea para el progreso del cantón.
- Intervenir en prácticamente todo lo vinculado al desarrollo local, mediante competencias plenas que le han sido otorgadas, o bien como gobierno en el territorio, cumpliendo una labor de coordinación con otras entidades rectoras del Gobierno Central.

ACCIONES

-  Digitalizar todos los trámites municipales y sistemas de pago de los servicios municipales, mediante plataformas tecnológicas que operen 24/7, superando el esquema de oficina tradicional que atiende de 7:00 am a 3:30 p.m.
-  Implementar la ventanilla única de acompañamiento al nuevo empresario y emprendedor, ya explicado anteriormente, para todo lo que se refiere al apoyo que se le puede brindar para su formalización y consolidación.
-  Implementar un programa de descentralización de la acción municipal hacia los comités comunales de deportes, asociaciones de desarrollo, asadas, juntas de educación y demás grupos organizados de la sociedad civil, para brindar servicios públicos y construir y reparar obras como aceras, salones comunales, canchas e instalaciones deportivas, centros educativos, Ebais, entre otros. La municipalidad promoverá el trabajo en equipo con estas organizaciones, como aliados para resolver los problemas más urgentes de cada comunidad.
-  Promover una mayor participación de empresas como proveedoras de la Municipalidad, mediante la confección de carteles más participativos, abiertos y transparentes que permitan realizar las contrataciones en las mejores condiciones para el cantón, ponderando incluso el empleo que generan a nivel local. Eso permitirá erradicar la práctica de las licitaciones dirigidas que tienen un alto costo en recursos y las prácticas de corrupción vinculadas a esta materia.
-  Mejorar los procesos para que asignen responsabilidades con claridad, que haya rendición de cuentas periódicas, y se traduzcan en mayor eficiencia y transparencia para la prestación de servicios.
-  Prevenir y erradicar la corrupción y malas prácticas mediante la digitalización, la habilitación de canales de denuncias anónimos y la implementación de órganos internos permanentes de fiscalización y recomendación a la administración (no solo los de la Auditoría Interna).
-  Fortalecer la administración financiera y tributaria para asegurarse los recursos necesarios para la gestión municipal.
-  Mejorar el proceso de ejecución presupuestaria en su integralidad (desde la planificación hasta su liquidación final, incorporando además de los indicadores normales de ejecución, otros que midan el impacto de la municipalidad en el desarrollo del cantón sobre variables claves como seguridad, pobreza, empleo, etc.).

ATENIENSES QUE CONFORMAN NUESTRO EQUIPO DE APOYO



Rosina Campos Torres

Oficial de Programas y Proyectos en Descarbonización de la fundación CRUSA. Es Ingeniera Ambiental graduada del Instituto Tecnológico de Costa Rica y cuenta con una Maestría en Administración de INCAE Business School.



Alvaro Martín Parada Gómez

Doctor en Economía. Investigador en análisis de sectores productivos, pymes, competitividad y comercio. Analista de sectores productivos en países en desarrollo. Conferencista en temas económicos.



Gregorio José Briglia Peralta

Doctor en derecho penal, 25 años fungió como Fiscal del Ministerio Público, Juez Penal, Juez de Juicio y Juez de Sentencia Penal. Posee una amplia experiencia en litigio y abundante capacitación en derecho penal, derecho procesal penal, criminalística y afines.



Oscar Roberto Sanabria Garro

Administrador de Empresas y Economista Agrícola. Experiencia combinada en administración, producción y comercialización en organizaciones nacionales e internacionales. Competencias avanzadas en gestión financiera. Totalmente orientado a resultados y al trabajo en equipos y al emprendimiento organizacional.



Juan José Solís Vargas

Doctor en Medicina. Experiencia en políticas y programas públicos para el fortalecimiento de los servicios de salud, y ha contribuido en este campo también desde varios cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Fue regidor en el consejo municipal de Atenas.